

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2020 – 00181 00

No se tienen en cuenta las diligencias de notificación aportada por la parte actora, como quiera que no se logró acreditar que el notificado hubiera accedido al mensaje de datos. Mírese que no es clara la certificación aportada en señalar si se dio apertura al mensaje de datos y cuándo ocurrió.

Por lo anterior se REQUIERE a la parte interesada para que proceda a efectuar las diligencias de notificación en debida forma.

Notifíquese,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a255f2707788dc133d2fed1655b337b311f595fa1d9b61f762baad9a8fbfbe1**

Documento generado en 30/01/2023 10:25:36 AM

¹ Estado electrónico del 31 de enero de 2023

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>